

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

3610.- Expediente Administrativo: Ruina de Inmueble sito en C/. General Buceta, n.º 13.

Interesado: D. Mohamed Mimun Mohamed.

"En Melilla, a dieciocho de Diciembre de dos mil.

Por recibido el anterior escrito y documentos que se acompañan, regístrese. Se tiene por interpuesto Recurso Contencioso Administrativo por D. Mohamed Mimun Mohamed contra resolución de 6/11/2000, de la Ciudad Autónoma de Melilla sobre Urbanismo, sin perjuicio de lo que resulte del expediente administrativo. Tramítense por las normas del procedimiento ordinario. Se tiene por personado y parte al Letrado D. Luis Miguel Sánchez Cholbi en nombre y representación de la parte recurrente, con quien se entenderán las actuaciones y quien se devolverá la copia de escritura de poder si lo tuviera solitado, previo testimonio de autos.

Reclámese de la Ciudad Autónoma de Melilla el expediente administrativo, que deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días, y requiérase para que se notifique de inmediato la resolución que ordene la remisión del expediente a todos los interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer ante este Juzgado en el plazo de nueve días con advertencia de las responsabilidades que correspondan. Anúnciese por medio de edictos la incoación de este recurso en el Boletín Oficial.

Se fija la cuantía como indeterminada.

Al otrosí, en el que se solicita la adopción de medidas cautelares "inaudita parte" del art. 135 de la L.J.C.A., no ha lugar a adoptarlas, toda vez que no existen circunstancias de especial urgencia que concurran en el caso, no obstante se acuerda formar pieza separada de suspensión con testimonio del escrito de interposición, acto administrativo y de esta resolución, que se sustanciará conforme al art. 131 y siguientes de la referida Ley.

Esta resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante este Magistrado en el plazo de cinco días.

Melilla, 21 de Diciembre de 2000.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
ÁREA FUNCIONAL DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
UNIDAD DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y
CONCILIACIÓN
DEPÓSITO DE ESTATUTOS
EXPTE. 52/76
ANUNCIO

3611.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del R.D. 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, ha sido depositado los Estatutos de la Asociación Profesional denominada "Sindicato Profesional de Bomberos de Melilla", cuyo ámbito es: Territorial: Melilla; Profesional: Empleados del Servicio de Extinción de Incendios, Prevención y Salvamento; siendo los firmantes del acta de constitución: Francisco Rodríguez Serrano; Jorge Pérez Escámez; Juan José Villalón Arias; Diego Guerrero Torres; Jesús Almécija Martínez; Guillermo García Jiménez; Enrique Suárez Reyes y Bernardo Castillo Rojas.

Melilla, 5 de Diciembre de 2000.

La Letrada Jefe de la Unidad.

María José Gómez Ruiz.

MINISTERIO DE HACIENDA
AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA
PARA NOTIFICACION

3612.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas, que se tramitan en la dependencia de Gestión Tributaria de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los sujetos pasivos/obligados tributarios que a continuación se relacionan: